

ACUERDO N° 730.- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 533/2017 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2017 para la compra de escáneres de prestación estándar y mínima, con destino a distintas dependencias de las Tres Circunscripciones del Poder Judicial, la que fue declarada desierta (Acuerdo N° 705/2017).-

Que siendo necesario contar a la brevedad con aquel equipamiento, en el ADM N° 3127/17 que tramita por ante Dirección Contable, se llevó a cabo compulsa de precios para la compra de escáneres de prestación estandar con destino a distintas dependencias de las Tres Circunscripciones Judiciales.-

Que en el referido expediente consta que se invitó a cotizar a Pablo Computación de Pablo Cabral, LCI San Luis S.R.L., Dinaware de Mario A. Silvestri, Coradir S.A., Custom It S.A., Naxos Kut S.A. y Sediex Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.; y que se recibieron las ofertas LCI San Luis S.R.L., Dinaware de Mario A. Silvestri y Sediex Servicios Digitales de Excelencia S.R.L., según surge del acta de apertura de fecha 3 de noviembre del corriente.-

Que según informe técnico del Responsable del Departamento Logística de la Secretaría de Informática, todos los oferentes cumplen lo solicitado, a excepción de LCI San Luis S.R.L., sugiriéndose la adjudicación a Dinaware de Mario Silvestri, por considerarse los equipos ofertados más convenientes para el uso al que serán destinados.-

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por los Artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial N° IV- 0088-2004; y dado que la presente contratación se encuadra en el Artículo 100 bis inc. b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público N° VII-0256- 2004; y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III) inciso d) del Acuerdo N° 661/2017

ACORDARON: I) APROBAR la compulsa de precios realizada por la Dirección Contable con apertura el día 03 de Noviembre de 2017.

II) ADJUDICAR el ítem 1 de la Compulsa de Precios a la empresa Dinaware de Mario A. Silvestri, CUIT 20-17124642-4, de acuerdo al informe técnico de la Secretaría de Informática, por un total de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos (\$ 341.202,00)

III) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo de Computación, del Programa Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y Equipo, Partida Parcial Equipo para Computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial por un total de Pesos Trescientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Dos (\$ 341.202,00).

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC